

Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL Nº 015-2012-GRP-CRP

Puno, 23 de febrero del 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO. VISTO:

En sesión extraordinaria de fecha 23 de febrero del año que transcurre se acuerda hacer llegar felicitaciones al Carnaval de Nicasio-Lampa y al Conjunto Folklórico Morenada Laykakota;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, la Festividad en honor a la Virgen de la Candelaria se realiza en la primera quincena del mes de febrero de cada año y representa la más grande e importante manifestación cultural, musical y dancística del Perú, siendo una de las fiestas religiosas más significativas de Sudamérica, por la cantidad de símbolos y de manifestaciones artístico-culturales propias de las culturas Quechua, Aymara y mestiza del altiplano andino y por el volumen de personas que participan directa e indirectamente en su realización. Es así que la expresión dancística y musical organizada por la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno, se expreso en el 48° Concurso Regional de Danzas con Trajes de Luces que convoca la presencia de más de 150 conjuntos entre danzas nativas que proceden de las comunidades campesinas y parcialidades de las diferentes provincias de la Región Puno y los conjuntos de danzas organizadas en los distintos barrios de la Ciudad de Puno, en su mayoría denominados "Danzas con Trajes de Luces".

Que, dicha festividad congrega a todo el pueblo creyente de Puno, incluyendo a sus instituciones públicas y privadas, es así que se constituye la manifestación más grande de fé en toda la Nación, teniendo la visita de funcionarios del Ministerio de Cultura, quienes se llevaron muestras fílmicas y fotográficas para elaborar el expediente que será el sustento para que la festividad Virgen de la Candelaria sea declarada Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad por la UNESCO.





Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL Nº 015-2012-GRP-CRP

Que, en fecha 06 de febrero del año en curso se realizó el 48° Concurso Regional de Danzas con Trajes Típicos y Nativos donde el Carnaval de Nicasio de la Provincia de Lampa fue el campeón absoluto obteniendo 89.50 puntos.

Que, en fecha 12 y 13 de febrero se desarrollo el 48° Concurso de Danzas con Trajes de Luces, desarrollados en el Estadio Enrique Torres Belón y en el acto de veneración y parada folklórica en honor a la Santísima Virgen María de la Candelaria, resultando como ganador y campeón general el Conjunto Folklórico Morenada Laykakota con un puntaje de 84.42 puntos

Que, conforme lo anunciado por el Gobierno Regional de Puno y con la finalidad de promocionar la participación, difusión y amor por el folklore puneño en honor a la Santísima Virgen de la Candelaria; el conjunto ganador se hará acreedor a S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) los cuales serán invertidos en alguna obra y proyecto en beneficio de la comunidad.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo;

ACUERDO:

Artículo Primero. - FELICITAR al Carnaval de Nicasio de la Provincia de Lampa por haber ocupado el primer lugar en el 48° Concurso Regional de Danzas con Trajes Típicos y Nativos en honor a la Santísima Virgen María de la Candelaria.

Artículo Segundo. - FELICITAR al Conjunto Folklórico Morenada Laykakota por haber ocupado el primer lugar en el 48° Concurso Regional de Danzas con Trajes de Luces en honor a la Santísima Virgen María de la Candelaria.

Artículo Tercero. - SOLICITAR al Señor Presidente del Gobierno Regional realice las coordinaciones pertinentes de premiación con los representantes de las citadas instituciones folklóricas.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el portal del Gobierno Regional de Puno.

POR TANTO:

Registrese, Publiquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Lic Aucio Atencio Atencio

OBIE EMOGEGIOMA DE PUNO Ibog, Richard Escalante Condori SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO REGIONAL